

# Experiencia como Especialista en Salud Ocupacional, en una ONG dedicada a la atención de los trabajadores

Gladys Mago<sup>1</sup>

## Introducción

El Trabajo es una actividad vital para el hombre, siendo el elemento fundamental que lo define como ser social. Es una actividad social orientada a un fin y un medio para la plena realización del ser humano, la cual procura la satisfacción de sus necesidades y las de la sociedad, mediante el intercambio entre el hombre y la naturaleza. En este sentido el trabajo es una obligación social y un derecho de todos y cada uno, del cual depende la reproducción humana, el desarrollo, el progreso científico y tecnológico y el mejoramiento de las condiciones generales de vida.

Pero, es importante destacar, que la actividad laboral puede convertirse paulatinamente, en un posible generador de daños a la salud. Por lo tanto, el trabajo, tiene un doble perfil en el hombre, uno protector, relacionado con el fomento y promoción de las capacidades humanas, tanto en sus dimensiones físicas, mentales y sociales, y un perfil destructor, capaz de producir alteraciones a la salud, en todos sus ámbitos.

Por ello, en la medida que el hombre obtenga conocimiento específico respecto al ambiente, sustancias, materiales y organización del trabajo, será capaz de asumir una conducta acorde con la necesidad de preservar su salud y su vida. La producción es necesaria para el desarrollo del país, pero hacerlo con seguridad, es indispensable.

Bernardo Ramazzini, médico italiano considerado el padre de la Medicina Ocupacional, insistía en preguntar en profundidad sobre la historia ocupacional del paciente, lo cual quedó plasmado en su célebre frase: ...“Cuando el médico se acerque a la cabecera del enfermo debe preguntarle dónde trabaja, para saber si en la fuente de su sustento, está la causa de su enfermedad”...

En este sentido, la Salud Ocupacional, su relación con el trabajo, las enfermedades y los accidentes de trabajo, constituyen en la actualidad un rico y complejo campo de estudio.

La Salud Ocupacional no es una especialidad médica, sino una actividad que requiere la participación de múltiples disciplinas y distintos tipos de profesionales y técnicos. Es un área multidisciplinaria de la Salud Pública, dirigida a la población trabajadora, la cual tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus ocupaciones. Prevenir todo daño causado a la salud, por las acciones de trabajo. Protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de agentes nocivos. Colocar y mantener al trabajador en un empleo adecuado a sus aptitudes y capacidades. En suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo. (Galíndez y Sánchez, 1999).

El estado Aragua es una entidad federal de gran desarrollo industrial y en su jurisdicción se encuentran instaladas diversas industrias manufactureras, muchas de ellas presentan condiciones que generan accidentes y enfermedades laborales.

Según cifras obtenidas de la Dirección Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, para el año 2001 se declararon 10.094 accidentes de trabajo en todo el país, de los cuales 1.599 correspondieron a la región Aragua-Guárico, ubicando a esta región en el segundo lugar a nivel nacional con respecto a este problema, muy cerca de la región Carabobo, quien ocupó el tercer lugar. (Estadística Nacional Dpto. Seguridad Industrial del IVSS. 2001)

Si se tiene en cuenta que el IVSS solo cubre el 28% de la población trabajadora venezolana, esto puede dar una idea del gran número de personas que pueden

<sup>1</sup> Especialista en Salud Ocupacional

estar afectadas por enfermedades ocupacionales y por accidentes de trabajo y que no han sido registradas, por lo que ésta situación representa un alto costo social y económico para la sociedad y el Estado, afectando por ende la productividad y la calidad de vida de un numeroso grupo de trabajadores quienes en la mayoría de las ocasiones quedan sometidos a serias dificultades de índole social, económica y laboral.

En Venezuela existen diferentes instituciones gubernamentales encargadas de la Salud de los Trabajadores, como son la Coordinación de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS), la Dirección de Medicina del Trabajo perteneciente al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), la Inspectoría del Trabajo adscrita al Ministerio del Trabajo y los Cuerpos de Bomberos.

Todas ellas, a pesar de tener un objetivo común, trabajan de manera aislada, no complementándose en sus actividades, lo cual repercute en la atención integral que cada trabajador debe recibir.

Debido a la atomización de las instituciones gubernamentales relacionadas con la Salud Ocupacional, con el objeto de contribuir con alternativas de solución a esta situación y para la defensa de los derechos de la salud de los trabajadores, se funda el 25 de Noviembre de 1.992 una Asociación Civil sin fines de lucro (ONG) para cumplir con los siguientes objetivos:

1. Diseñar estrategias regionales para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, en concordancia con los organismos de la zona que desarrollan trabajo en el área de la Salud Ocupacional.
2. Desarrollar actividades de promoción, prevención, servicios e investigación en el área de la salud ocupacional.
3. Brindar atención médica ocupacional, psicológica, de terapia ocupacional y orientación jurídica y social a los trabajadores discapacitados por accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales y a sus familias.
4. Facilitar la reinserción de los trabajadores discapacitados a la vida social y laboral.
5. Velar por la protección integral del trabajador discapacitado y de su grupo familiar.
6. Orientación y asesoría a estudiantes de 2º, 3º y 4º nivel en los aspectos relacionados con los accidentes de trabajo y las enfermedades

ocupacionales.

7. Servicios a las empresas en las áreas de:
  - Medicina Ocupacional: evaluaciones médicas (examen pre-emplo, periódicos, etc), espirometrías, audiometrías y evaluación de la agudeza visual.
  - Higiene y Seguridad Industrial: evaluaciones ambientales de ruido, iluminación, temperatura y ventilación, concentraciones ambientales de sustancias químicas.

Esta ONG es una asociación con un alto nivel de sensibilidad e identificación con la problemática de la salud de los trabajadores en Venezuela y por ende del problema de la discapacidad y la minusvalía. Es el único centro en su estilo a nivel nacional, por lo que, aunque la atención se centra en la población trabajadora del estado Aragua, se convirtió en centro de referencia y receptor de numerosos casos de otras regiones de nuestro país, a los cuales también se les brindan asesoría respectiva.

La misma se ha identificado favorablemente con la dinámica social local y regional sirviendo de apoyo en la planificación y ejecución de acciones concretas para favorecer el desarrollo del área de la Salud Ocupacional en concordancia con los organismos del estado que tienen esta meta en común, además de favorecer el desarrollo de las personas discapacitadas y el cumplimiento de los objetivos de igualdad y de participación plena en la vida social, siendo la propia población discapacitada y sus entornos familiares, quienes plantean la necesidad de disponer y ser dotados de herramientas, habilidades y recursos para integrarse con mayor eficacia y posibilidades de éxito a la vida socioeconómica de la región.

De igual forma, este Centro sirve de apoyo al área de Estudios de Postgrado en Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral de la Universidad de Carabobo, así como centro de orientación y de referencia para estudiantes de otros postgrados que se desarrollan en esta casa de estudios y en otras universidades de regiones vecinas.

Por tales motivos representa un pilar fundamental en materia de Salud Ocupacional ya que cumple un programa de atención integral al trabajador y tomando en cuenta la situación actual de nuestro país constituye un centro de apoyo de suma importancia en el proceso de transición hacia la instalación del nuevo Sistema de Seguridad Social.

Desde su fundación, ha logrado un buen nivel de desarrollo y ha financiado sus actividades a través de una donación proveniente de la Gobernación del Estado Aragua, un subsidio del MSDS y por ingresos propios obtenidos a través de la prestación de servicios a las empresas.

Bajo el auspicio de esta ONG fue posible la creación del Consejo Regional para la Integración Social de las Personas Discapacitadas, organismo que intenta coordinar los recursos regionales dirigidos a la atención de este grupo de personas de nuestra población, y ha sido una institución invitada de forma permanente a las deliberaciones relacionadas con la reforma de la Seguridad Social.

**¿Cómo es su funcionamiento?**

En la actualidad cuenta con una infraestructura que le permite realizar actividades en el área de Atención Integral, en el área de Prevención y el área de Docencia, Investigación y Servicios.

**1.- Área de Atención Integral:**

En esta área las actividades se desarrollan de la manera siguiente: el trabajador cuando llega a este Centro, es recibido en el área de Trabajo Social donde se elabora el diagnóstico relacionado con la problemática social. Se da orientación social y laboral

a los trabajadores discapacitados y sus familias y se encarga de la canalización interinstitucional de los casos que lo requieran. Al trabajador se le abre una ficha de recepción y durante esta consulta el Trabajador Social revisa toda la documentación traída por el trabajador y le indica el resto de la documentación que debe traer para la consulta médica en caso de que no esté completa.

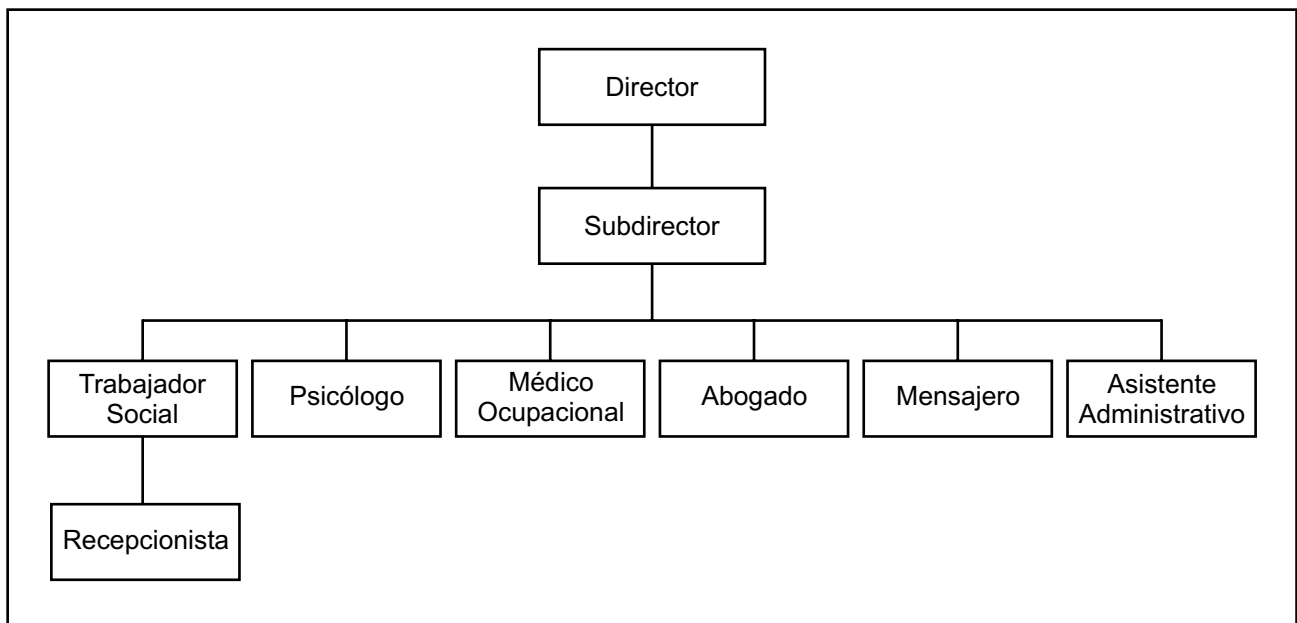
Desde ese mismo momento, de acuerdo a su estado emocional, el paciente puede ser canalizado por el área de Psicología donde se le brinda atención al trabajador y a su familia, a través de sesiones terapéuticas individuales y grupales. Después de varias entrevistas y evaluaciones, se emite un informe psicológico.

De igual manera es remitido al Servicio Médico Ocupacional para la evaluación, diagnóstico y canalización médica del caso.

Una vez evaluado por todas estas áreas pasa luego a la Asesoría Jurídica donde recibe información, orientación y asesoramiento legal a fin de que el trabajador reclame en las instancias competentes, los derechos que le corresponden.

Estas evaluaciones se realizan de forma individual en cada área y posteriormente se hace una discusión colectiva del caso, con el fin de plantear estrategias de acción y seguimiento.

**Organigrama**



Los trabajadores que acuden para realizarles evaluaciones médicas bajo el sistema de servicios (espirometría, audiometría, evaluación visual, examen médico de pre-empleo, etc) pasan directamente al área de Servicio Médico Ocupacional.

## **2.- Área de Prevención:**

- 2.1) Diseño y ejecución de programas de divulgación y educación para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- 2.2) Colaboración con los organismos a los que compete el control, la vigilancia y el cumplimiento de las normas relacionadas con las condiciones de trabajo y seguridad social, con el propósito de uniformar los criterios de atención y prevención de esta problemática.
- 2.3) Promover, motivar, incentivar y asesorar el funcionamiento de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial en los diferentes centros de trabajo.

## **3.- Docencia, Investigación y Servicios:**

- 3.1) Promoción y ejecución de cursos relacionados con la salud ocupacional y la legislación laboral en el área, dirigidos a trabajadores e integrantes de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial.
- 3.2) Formación de promotores y voluntarios en salud ocupacional que sirvan como agentes multiplicadores en centros de trabajo e instituciones educativas.

El Centro cuenta con un equipo de profesionales y técnicos altamente calificados en las áreas de atención ya descritas con 10 años de experiencia prestando dichos servicios.

### **Servicio Médico Ocupacional:**

En lo que al área de atención médica se refiere, ésta la lleva a cabo un Médico Especialista en Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral, quien efectúa la historia médica ocupacional, examen físico integral y exámenes complementarios como audiometrías, espirometrías, evaluación visual; además de canalizar análisis toxicológicos, evaluaciones imagenológicas, entre otros, de acuerdo al caso.

Cuenta con un consultorio médico dotado con los siguientes equipos: 1 Espirómetro, 1 Audiómetro

Tonal de vía aérea con su cabina audiométrica, 1 equipo de evaluación visual, 1 equipo de ORL, 1 equipo de diapasones, 1 computadora con programa de historias médicas, 1 mobiliario médico básico.

### **Actividades desarrolladas dentro del Servicio Médico Ocupacional:**

#### **Actividades Asistenciales:**

- Atención diaria de los trabajadores que acuden a la institución para evaluación médica ocupacional, ya sea para descartar enfermedad ocupacional o por secuelas de accidente de trabajo.
- Realización de Evaluación Visual, Espirometría y Audiometría a todo aquel trabajador que lo amerite posterior a la evaluación médica ocupacional, por solicitud de otros médicos que nos tienen como centro de referencia para dichas evaluaciones, o por solicitud de servicios de las diferentes empresas ubicadas en la región.
- Canalización de la atención de los trabajadores por las diferentes consultas especializadas según sea el caso (Medicina Interna, Cardiología, Traumatología, Neurología, Neurocirugía, Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Inmunología, Toxicología, Cirugía de la Mano, etc). En algunos casos, la canalización de estas evaluaciones se realizaron asistiendo personalmente a los diferentes centros de salud. Dentro de estas referencias también se enmarcan las dirigidas al IVSS o al Ministerio del Trabajo con el objeto de solicitar la investigación del accidente de trabajo, evaluación de puesto de trabajo, cambio de puesto de trabajo o la tramitación de la Incapacidad.
- Dar información a los trabajadores en el área de la Salud Ocupacional durante la consulta así como las normas a seguir para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. De igual manera, se le indica declarar el accidente de trabajo o manifestar su posible enfermedad ocupacional ante los organismos del Estado involucrados en la salud de los trabajadores, como son el IVSS para los trabajadores asegurados, y el Ministerio del Trabajo para los trabajadores no asegurados.
- Asistencia a las reuniones clínicas para la discusión de cada caso con el equipo de trabajo, con el objeto de trazar las estrategias a seguir en cada uno de ellos.

- Elaboración de los informes médicos ocupacionales con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- Elaboración de los informes de espirometrías, audiometrías y de evaluación visual con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- Participación como experto en juicios laborales a nivel del Tribunales del Trabajo.

#### Actividades Administrativas:

- Llevar registro diario de todas las actividades realizadas en el Servicio Médico, así como la elaboración de las estadísticas de dicho servicio.
- Participación en las diferentes reuniones destinadas a concretar servicios en materia de salud ocupacional a diferentes empresas de la región.

#### Actividades de Docencia:

- Participación en los Talleres de Salud Ocupacional dirigidos a los integrantes de Sindicatos y Comités de Higiene y Seguridad de diferentes empresas o centros laborales del estado Aragua.

El Servicio Médico Ocupacional también permitió desarrollar relaciones interinstitucionales con el Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST) para las evaluaciones de los ambientes de trabajo, así como con el Postgrado en Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral, Unidad de Toxicología del Distrito Sanitario N°1 del MSDS, Laboratorio de Metales Pesados de la Universidad de Carabobo, Inspectoría del Ministerio del Trabajo, Dirección de Medicina del Trabajo del IVSS, entre otros.

De esta actividad médica asistencial se sistematizan los siguientes datos:

Durante estos 5 años se realizaron 1.250 consultas (1.102 consultas de primera y 148 consultas de sucesivas).

Del total de trabajadores evaluados, 310 acudieron al Servicio Médico Ocupacional para descartar enfermedad ocupacional y 134 acudieron para asesoría por presentar secuelas de accidente de trabajo, lo que da un total de 444 trabajadores evaluados por estas dos causas.

Dentro de las enfermedades ocupacionales la primera causa de morbilidad fueron los Trastornos músculo-esqueléticos representados principalmente por las Hernias discales con un total de 103 casos, lo que representa un 33,2%. En cuanto a los accidentes de trabajo, el tipo de accidente más frecuente fueron los “atrapados por”, siendo los miembros superiores, principalmente las manos con 75 casos (55,9%), la región anatómica del cuerpo más afectada. En todos estos casos el tipo de Incapacidad mayormente otorgada por los organismos gubernamentales fue la Parcial y Permanente.

El resto de los trabajadores acudieron para evaluaciones espirométricas, audiométricas y evaluaciones visuales, a los que, según el motivo de consulta, se les realizó una o todas las evaluaciones antes señaladas, llevándose a cabo un total de 472 Espirometrías, 640 Audiometrías y 150 evaluaciones visuales.

La población atendida es fundamentalmente joven (entre 20 y 49 años), con predominio del sexo masculino, proveniente principalmente de la Industria Manufacturera, de Alimentos y Servicios.

#### Reflexión sobre la experiencia

La discapacidad repercute en forma adversa tanto en la persona como en su núcleo familiar y su comunidad, ya que sus deficiencias reducen significativamente las oportunidades de mantener y obtener una ocupación productiva, y un desenvolvimiento social activo y eficaz. Esta situación se agudiza cuando la persona carece de calificación y entrenamiento laboral definido, lo cual afecta la dinámica familiar generando crisis existenciales y conflictos sociales.

Dentro de los trabajadores atendidos en esta ONG, un significativo grupo de ellos requieren de condiciones que les permitan garantizar su libre desenvolvimiento en el medio social y laboral, mediante el ejercicio de un trabajo independiente o una ocupación productiva que permita su realización como ser humano.

El 1° de Enero de 1994, entra en vigencia en el país la Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas la cual, en su artículo 25, obliga a las empresas con nóminas superiores a los 50 trabajadores a tener al menos un 2% de las mismas ocupadas por

personas con alguna limitación. Pese a la existencia de la ley, los trabajadores con limitaciones continúan encontrando obstáculos para el logro de su reinserción socio-laboral, todo esto agravado con el creciente índice de desempleo.

Por todo lo anterior se hace imprescindible diseñar una estrategia que permita la reincorporación laboral de los discapacitados, no solo a través del cumplimiento obligatorio del artículo 25 de la Ley, sino también a partir del desarrollo de alternativas independientes de trabajo, como por ejemplo la generación de microempresas.

Una limitación para la atención integral a los trabajadores fue la no posibilidad de brindar la asistencia en el área de Terapia Ocupacional por lo que la evaluación y el diagnóstico, así como el desarrollo del área de rehabilitación profesional (orientación, capacitación y ubicación laboral) estuvo limitada, consiguiéndose la reinserción de unos pocos trabajadores precisamente en las llamadas microempresas.

Otras de las limitaciones presentadas, es que, por ser precisamente una ONG, su personal no tiene la competencia legal para ingresar a los diferentes centros laborales y realizar, como especialistas en el área, las respectivas evaluaciones de puestos de trabajo e investigaciones de los accidentes, que nos permitan establecer la relevancia ocupacional del problema. Sin embargo, esta situación se solventa, dada las relaciones establecidas con los organismos gubernamentales, responsables y autorizados para realizar esta labor, permitiéndose desarrollar esta actividad complementaria e integradora entre instituciones.

Es conveniente señalar, que uno de los aspectos responsables de los escasos exámenes médicos de pre-empleo realizados, aparte de la poca demanda de este servicio, es el hecho de que algunas empresas solicitantes del mismo sugerían someter al trabajador a exámenes de laboratorio sin que el trabajador conociera de los resultados, a lo cual el Centro, por su compromiso con los trabajadores y por razones éticas, se ha negado.

En relación a la frecuencia de patologías de origen ocupacional, el registro de esta ONG es similar al registro de la Dirección Nacional de Medicina del Trabajo del IVSS, ya que para el año 2001, de 1.488 enfermedades profesionales diagnosticadas, el primer lugar lo ocuparon los Trastornos Músculo-esqueléticos

con 587 casos, siendo las protrusiones discales la primera causa de estos trastornos. En relación a los Accidentes de Trabajo, no se tienen hasta el momento las cifras nacionales para el año 2001 del área anatómica de mayor afectación, pero a nivel de nuestra región se tiene que de 623 accidentes laborales declarados en el año 1.999 en la Dirección de Medicina del Trabajo del IVSS -Unidad Cagua- Estado Aragua, 294 produjeron lesiones en las manos y los dedos, lo que representa un 47,19%, confirmándose los resultados obtenidos en esta ONG así como lo señalado en las diferentes referencias bibliográficas en materia de accidentes laborales.

Cabe señalar, que la mayoría de los trabajadores que acuden a la ONG, ya han sido atendidos en las instituciones gubernamentales y acuden a nuestro centro en busca de una nueva orientación para tratar de solventar su situación, otros sin embargo no han acudido a estas instituciones, lo que evidencia la falta de orientación de estos trabajadores desde los mismos centros laborales por parte de los entes encargados de la salud ocupacional (Sindicatos, Comités de Higiene y Seguridad, Departamento de Higiene y Seguridad, Departamento de Recursos Humanos, Servicio Médico, etc).

Con base a lo anterior, se evidencia que a pesar de todo el basamento legal existente en nuestro país y a pesar de todos los organismos involucrados en el área de la Salud Ocupacional (gubernamentales y no gubernamentales), uno de los sectores más desprotegidos de la sociedad venezolana, sigue siendo el conformado por los trabajadores víctimas de accidentes y enfermedades en el trabajo.

Las cifras son igual de alarmantes en América y a nivel mundial, por lo que el problema de la seguridad y la salud en el ámbito del trabajo es global. Es por ello que, luego de acciones sostenidas de concientización, los países de las Américas consideraron a la salud de los trabajadores como un factor prioritario dentro de las políticas de salud pública, quedando incorporada en el Plan estratégico de la OPS 2003-2007 y comprometiéndose a impulsar la promoción y protección de la población trabajadora, en una forma equitativa y justa, bajo un enfoque de prevención y de promoción de la salud. (Varillas, W. 2003).

Tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud

(OPS) coinciden en que es necesario un trabajo conjunto para tratar este problema y trabajar sobre sus causas, que en muchos de los casos, son prevenibles. (Varillas, W. 2003)

Por lo tanto, mientras que la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, ya aprobada, no funcione de forma completa con todos sus regímenes, mientras no tengamos mejor y mayor cantidad de personas formadas en el área de la salud ocupacional y con un alto compromiso con el carácter preventivo de la misma,

y mientras el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, con personalidad jurídica, a cuyo cargo está la ejecución de la política nacional sobre condiciones y medio ambiente del trabajo, tal como lo señala el artículo 12 de la LOPCYMAT, no logre crear y hacer funcionar las diferentes Coordinaciones en cada estado, la atomización en cuanto a la atención y a la ejecución de estas políticas en nuestro país se mantendrán y todas las acciones dirigidas a tal fin no tendrán la fuerza y la precisión suficiente para alcanzar el objetivo común, como es la Salud de los Trabajadores.

---

### Referencias bibliográficas

Estadística Nacional de Accidentes laborales y Enfermedades Ocupacionales (2001). Departamento de Seguridad Industrial y Consultorio de Enfermedades Profesionales. Dirección Nacional de Medicina del Trabajo del IVSS. Caracas. Venezuela.

Estadísticas de Accidentes laborales (2000). Dirección de Medicina del Trabajo del IVSS. Unidad Cagua. Estado Aragua. Venezuela.

Estadísticas de Accidentes laborales (1999-2001). Centro de Atención al Trabajador Discapacitado "Dr. Pedro J. Ovalles". Maracay. Estado. Aragua. Venezuela.

Galíndez, L. Sánchez, M. (1999). *Relación Salud, Trabajo y Enfermedad. Manual del Curso Introductorio de Salud Ocupacional*. Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores(CEST). Maracay: Salud de los Trabajadores

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 3.850. Extraordinario del 18 de Junio de 1.986.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.600 del 30 de diciembre de 2002.

Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas. Firmada y Sellada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, 15 de Agosto 1993. Años 183° de la Independencia y 134° de la Federación.

Registro de Morbilidad del Servicio Médico Ocupacional (1998-2003). Centro de Atención al Trabajador Discapacitado. "Dr. Pedro J. Ovalles". Maracay. Estado. Aragua. Venezuela.

Varillas, W. (2003). *Latinoamérica: 28 accidentes por minuto según OIT-OPS*. Red de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST). Washington: Organización Panamericana de la Salud.